

ACTA DÉCIMO QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

En la ciudad de Santiago, a 23 de abril de 2020, a las 10:05 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la décimo quinta junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (“BPC” o “Bolsa”), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La junta fue presidida por el Presidente de la sociedad, señor César Barros Montero.

Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas.

Se dejó constancia que no había asistido a la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-

El Secretario informó que la junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en su sesión extraordinaria N°188, celebrada el día 26 de marzo de 2020. Igualmente, dejó constancia que en su oportunidad se habían despachado cartas a los señores accionistas citándolos para la presente junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico www.lanacion.cl de fechas 6, 13 y 20 de abril de 2020.

Se deja constancia de que el día 20 de abril de 2020 se informó a los accionistas, por correo electrónico, el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en esta junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

El presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación a esta junta por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta. Al efecto, propuso a la junta aprobar esta materia por aclamación.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Se acuerda por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de esta junta.

“BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.
C I T A C I O N
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., para el día 23 de abril de 2020, a celebrarse a las 10:00 horas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y política de reparto de dividendos.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de auditores externos para el ejercicio 2020.
- 5) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.

- 7) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 8) Otras materias de interés social.

Tendrán derecho a participar en la junta de accionistas que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 17 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará en el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas y con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2019 se efectuará en el sitio de Internet de la compañía - www.bolsadeproductos.cl – a partir de esta fecha.

Por su parte, de acuerdo a lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social –Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago– los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía, y a los demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad - www.bolsadeproductos.cl -. Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir de esta fecha se podrá acceder vía la Web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tendrá en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría

externa para el presente ejercicio que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializarán a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Santiago, abril de 2020.

EL PRESIDENTE”

Se informó también que al día 6 de abril de 2020, los estados financieros habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de la sociedad y en su página web.

El Secretario dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

CALIFICACIÓN DE PODERES.-

El Secretario dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido

QUÓRUM DE ASISTENCIA.-

El Secretario dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 20 accionistas que, personalmente o debidamente representados, sumaban 601.990 acciones que totalizan el 86,3% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta.

Se deja constancia que todos los accionistas presentes asistieron a la junta de que da cuenta la presente acta, encontrándose comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el

Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El Secretario hizo presente que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Consecuente con lo anterior, el presidente propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se propone el siguiente sistema de votación, el que fue informado a los señores accionistas el día 20 de abril del presente:

a) Cada accionista emitirá su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico habilitado al efecto. El accionista deberá, previo a emitir su voto, informar al secretario el correo electrónico que utilizará para ello;

b) Una vez emitidos y recibidos los votos de los accionistas, el secretario de la Junta abrirá, individualmente, cada correo electrónico e informará, a viva voz, los votos contenidos en él;

c) Una vez escrutados todos los votos emitidos, el secretario informará a viva voz el resultado de la votación.

ACUERDO DE LA JUNTA:

De acuerdo a lo informado por el Secretario y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean votadas por aclamación.

TABLA.-

El Secretario dio lectura a la tabla:

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluido el dictamen de los auditores externos.

- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y política de reparto de dividendos.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de auditores externos para el ejercicio 2020.
- 5) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 7) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 8) Otras materias de interés social.

DESARROLLO DE LA TABLA.-

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluido el dictamen de los auditores externos.

Tomó la palabra el Gerente General de la Bolsa, quien procedió a dar cuenta a los presentes de la gestión de la BPC durante el ejercicio 2019.

Al respecto, destacó los principales hitos del ejercicio 2019:

En 2019 registramos un crecimiento de 62% en el volumen transado en facturas sumando ambas plataformas, lo que equivale a \$1.349.639 millones (US\$1.920 millones). La transacción de Repos en tanto, alcanzó \$21.859 millones (US\$31 millones), mientras que los títulos representativos de facturas alcanzaron los \$22.911 millones (US\$33 millones). En cuanto a las actividades económicas presentes, el sector minería representó un 34,7% del total transado en rueda, seguido de los sectores financiero con un 29,5% (facturas garantizadas) y agroindustrial con un 13,8%. Por su parte, en bolsa la tasa de retorno promedio en facturas fue un 0,454% mensual durante el período. Especial mención se merece la plataforma PuertoX que

el año pasado 2019 logró un incremento de más de 1.000% respecto a 2018, alcanzado operaciones por cerca de 580 mil millones.

Por otro lado, se enumeran a continuación los hitos cualitativos más relevantes:

- Se promulgó la Ley 21.158 que viene a reformar la actual Ley 19.220, otorgando a las bolsas de productos una gran gama de oportunidades para desarrollar el mercado de productos.

- La CMF dictó una nueva norma para modernizar los requisitos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas en el Registro de Productos, acelerando fuertemente los procesos de aprobación y registro de nuevos pagadores de facturas.

- Constitución de una filial de BPC Servicios y Negocios S.A., PuertoX Perú SAC, para iniciar las operaciones de la plataforma PuertoX en Perú.

Luego, el Gerente General procedió a hacer una revisión y análisis del balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con el balance aprobado, la sociedad tuvo utilidades en el período ascendentes a la suma de M\$ 76.144, después de impuesto y su capital pagado al 31 de diciembre de 2019 ascendía a la suma de M\$ 3.703.479. De acuerdo con el referido balance, el patrimonio social alcanzó, al término del ejercicio 2019, a M\$ 3.089.021. El gerente general hizo presente a los accionistas que, de acuerdo con el balance aprobado, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 arrojó una utilidad líquida de M\$ 76.144.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Luego de la exposición del gerente general, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3 % de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, así como el informe de los auditores externos.

2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y política de reparto de dividendos.

El Secretario señaló que de acuerdo al artículo sexagésimo segundo de los estatutos sociales y a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, las utilidades del

ejercicio deben destinarse en primer término a absorber las pérdidas si las hubiere y el remanente destinarse en el porcentaje que determine libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas. Que, al efecto, corresponde destinar íntegramente las utilidades producidas en el ejercicio a absorber las pérdidas acumuladas por la compañía, hasta por el monto de aquellas, por lo que no corresponde a la junta pronunciarse al respecto.

3) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2020.

El Secretario informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de directorio era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración. En consecuencia, correspondía pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que, actualmente, los directores gozan de una remuneración única individual por asistencia a sesión de \$100.000.-, con un máximo de 12 sesiones al año, y que a los directores que conforman el Comité de Auditoría, gozan de una remuneración única individual por asistencia a reunión de \$300.000.-, con un máximo a pagar de 4 reuniones al año.

Al respecto, el Secretario señaló que se proponía a la junta mantener la remuneración única individual por asistencia a sesión de \$100.000.-, con un máximo a pagar de 12 sesiones al año. Respecto de los directores que conforman el Comité de Auditoría, el gerente general propuso a la junta el pago de una remuneración única individual por asistencia a reunión de \$200.000.-, con un máximo a pagar de 12 reuniones al año, considerando que se estimaba una mayor demanda para ese comité por el contexto.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que los directores gocen de una remuneración única individual por asistencia a sesión de \$100.000.-, con un máximo de 12 sesiones al año, y que a los directores que conforman el Comité de Auditoría, se les pague una remuneración única individual por asistencia a reunión de \$200.000.-, con un máximo a pagar de 12 reuniones al año.

4) Designación de auditores externos para ejercicio 2020.

El Secretario informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales, correspondía a esta junta designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020. Señaló que los actuales auditores de la Bolsa eran KPMG Auditores Consultores Limitada.

Luego, el Presidente informó que conforme a lo dispuesto por los Oficios Circulares N°718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se habían cotizado los servicios con otras empresas de auditoría.

Al efecto, el gerente general expuso a los presentes un resumen de las propuestas que habían recibido de las principales empresas de auditoría en Chile, que se estimaban las más adecuadas para asumir la posición de auditores externos de la BPC, esto es, KPMG Auditores Consultores Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, Mazars Auditores Consultores Limitada y Surlatina Auditores Limitada.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS OPCIONES PARA LA ELECCIÓN DE EMPRESA AUDITORA PARA EL EJERCICIO 2020

El Secretario señaló que cumplía en informar a los accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propone a la junta, mostrando un cuadro con un resumen de las propuestas económicas:

Propuestas Recibidas	Honorarios Totales en UF	Cantidad de horas de Auditoría
PwC Chile	1095	920
KPMG	860	720
Deloitte	850	700
EY Chile	830	690
Surlatina Auditores Limitada	600	600
Mazars	490	600

El Gerente General tomó la palabra y señaló que, a la luz de las propuestas de las empresas señaladas, todas ampliamente reconocidas en la industria y luego de revisarse todos los antecedentes, incluyendo pero no limitado a horas de trabajo, experiencia y conocimiento de la industria de los equipos de trabajo, recursos destinados a las revisiones, el Directorio proponía a la junta como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2020 en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y en segundo lugar a Mazars Auditores Consultores Limitada.

Los aspectos considerados por el directorio para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría, son: (i) La rotación de los auditores: los años 2007 a 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores, durante los años 2012 a 2016 los auditores externos fueron EY y del año 2017 al 2019 los auditores externos fueron KPMG. (ii) La experiencia de la firma: La firma propuesta se encuentra adecuadamente registrada en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y se encuentran fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero. Además, tiene un conocimiento adecuado de las operaciones efectuadas por Bolsas, que ha obtenido a través de auditorías realizadas en años anteriores a otras entidades del mercado, lo que permite reducir el riesgo de auditoría. (iii) La experiencia del equipo: Los antecedentes profesionales del equipo dan cuenta de la experiencia académica y profesional necesaria para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, cuentan con experiencia en la industria financiera. El socio Enrique Aceituno atendió a la Bolsa de Productos durante períodos anteriores, por lo cual, tiene el conocimiento del negocio y de los riesgos y cuenta con más de 30 años de experiencia. (iv) El plan de horas y honorarios de la auditoría: El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2020 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2020 ascienden a UF 830 y las horas planificadas a 690. (v) Finalmente, se tomó en consideración la importante presencia internacional que tiene EY, lo que permite cumplir con los estándares requeridos por los accionistas de la compañía, en especial los extranjeros y entidades reguladas.

Se deja expresa constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2020, facultando al directorio para designar en su reemplazo y para el evento de término del contrato de prestación de servicios durante el ejercicio o por cualquier motivo, a cualquiera de los auditores externos cotizados por la sociedad.

5) Designación de corredor y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.

El Secretario informó que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a esta junta ordinaria de accionistas designar a un corredor de la BPC y sus suplentes para integrar, junto con los otros dos miembros que corresponde designar al directorio de la sociedad, la comisión arbitral que debe resolver los conflictos que se susciten entre los corredores miembros de la Bolsa.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3 % de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, al Sr. Fernando Pleticosic González, en representación de ECR Osorno Corredores de Bolsa de Productos S.A., como primer suplente al Sr. Francisco García Pinochet, en representación de BCI Corredor de Bolsa S.A., y como segundo suplente al Sr. Arturo Rebolledo Martínez, en representación de Latam Trade Capital Corredores de Bolsa de Productos S.A.

6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046.

El Secretario hizo presente a la junta que durante el ejercicio correspondiente al año 2019, la Bolsa realizó las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la Nota N°10, letra c) Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019. Dejó constancia que conforme a las normas vigentes y a los estatutos de la Bolsa, estas operaciones se encuentran excluidas del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, por corresponder a (i) operaciones ordinarias y habituales que realiza la Bolsa con sus corredores, conforme a su giro

social; (ii) a operaciones de bajo monto; o bien (iii) operaciones realizadas con la sociedad filial BPC Servicios y Negocios S.A., respecto de la cual la Bolsa es titular del 95% o más de su propiedad. En consecuencia, señaló que no existían operaciones que informar a la junta y que en consecuencia no correspondía adoptar acuerdo alguno al respecto.

7) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley.

El Secretario informó que era necesario que la Junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico www.lanacion.cl, como el periódico en que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

8) Otras materias de interés social.

El Secretario señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

8.1 El Secretario informó a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°18.046, corresponde que el acta que se levante de la presente junta sea firmada el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados por la junta.

Al efecto, se propuso a la junta la siguiente terna de accionistas para la firma del acta:

- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores;
- BCI Corredor de Bolsa S.A.; y
- Latam Trade Capital Corredores de Bolsa de Productos S.A.

8.2 Luego, se propuso a la junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

8.3 Finalmente, propuso a la junta, facultar al gerente general de la sociedad señor Christopher Bosler Braun y a los abogados señores abogados Daniel Cox Donoso y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

ACUERDO DE LA JUNTA:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 86,3% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar lo siguiente:

a) Que el acta de la presente junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por los accionistas Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (representada por el Sr. Juan Carlos Spencer Ossa); BCI Corredor de Bolsa S.A. (representada por el Sr. Francisco García Pinochet); y Latam Trade Capital Corredores de Bolsa de Productos S.A. (representada por el Sr. Arturo Rebolledo Martínez).

b) Facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

c) Facultar al gerente general de la sociedad señor Christopher Bosler Braun y a los abogados señores abogados Daniel Cox Donoso y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

Siendo las 10:40 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.



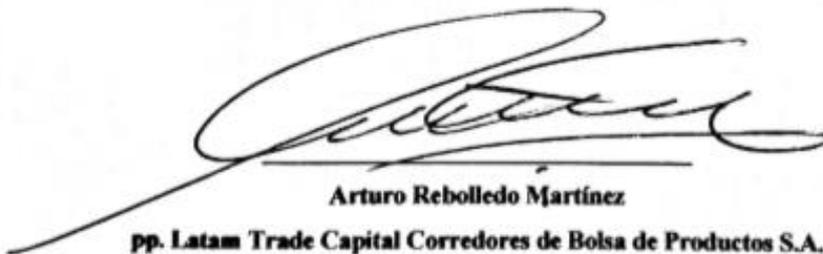
César Barros Montero
Presidente



Juan Carlos Spencer Ossa
pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Accionista

Firmado digitalmente por fgarpin
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=fgarpin,
email=francisco.garciap@bci.cl
Fecha: 2020.04.28 18:18:04 -04'00'

Francisco García Pinochet
pp. BCI Corredor de Bolsa S.A.
Accionista



Arturo Rebolledo Martínez
pp. Latam Trade Capital Corredores de Bolsa de Productos S.A.
Accionista



Mario Bezanilla Lastrico
Secretario

CERTIFICACIÓN

Christopher Bosler Braun, cédula de identidad número 16.959.631-K, en mi calidad de gerente general de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., certifico que la copia del acta de la junta ordinaria de accionistas adjunta, celebrada con fecha 23 de abril de 2020, es copia fiel de su original.



CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
GERENTE GENERAL
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

Santiago, 6 de mayo de 2020